



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.074 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 157/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. la plantación de árboles autóctonos en la Plaza del B° Manos Creadoras de Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-138;

Que la importancia del arbolado público y vegetación en las plazas es fundamental ya que brindan también numerosos beneficios ambientales que son aprovechados por toda la población de nuestro departamento;

Que la plaza del Barrio Manos Creadoras ubicada sobre Ruta Provincial N° 60 en el Distrito Los Barriales, posee un espacio de recreación con juegos infantiles y un playón deportivo, pero no cuentan con arbolado que es tan importante para la vista y de suma importancia ecológica;

Que la importancia del arbolado de una ciudad radica en que éste no solo embellece el paisaje urbano por su valor ornamental y paisajístico, y refuerza el patrimonio de la comunidad sino, sobre todo, porque contribuye a mejorar la calidad ambiental pues a través del rol reconstituyente de las plantas se logra reducir la contaminación -tanto atmosférica como sonora-, amortiguar la temperatura, proporcionar sombra, retener la humedad, proteger al suelo de la erosión y promover la biodiversidad;

Que una de las principales razones que nos llevan a proponer el uso de plantas nativas es que principalmente estas especies interactúan con el medio y las demás especies;

Que como funcionarios públicos del Departamento de Junín debemos ser capaces de ver y mejorar las condiciones de los espacios públicos funcionan como espacio de esparcimiento de nuestros vecinos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuna aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, se lleve a cabo la plantación de árboles autóctonos en la plaza del Barrio Manos Creadoras ubicado sobre Ruta Provincial N° 60 en el Distrito Los Barriales.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.